

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10596 ZARAGOZA

Edicto.

D.^a Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 122/2015-B y NIG 50297 47 1 2015 0000244, se ha dictado, en fecha 23 de marzo de 2015, Auto de Declaración de Concurso voluntario y abreviado del deudor Obras y Reformas Integrales Línea 7, S.L., con CIF B99300956, cuyo domicilio lo tiene en Polígono Malpica-Alfindén, calle M, n.º 24-26 de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Rubio & Moneo Consultores, S.L.P., con domicilio postal en calle María Lostal, n.º 32, principal derecha, teléfono 976.23.33.58 de Zaragoza y dirección electrónica señalada:

linea7@rubioymoneo.com

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 25 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150012344-1